

# PREVENCIÓN DE DAÑOS FORESTALES

## ¿QUIÉN LAS EJECUTA?

Dirección General de Emergencias (Comunidad de Madrid)

## ¿QUÉ ACTUACIONES RECOGE?

- Trabajos selvícolas de prevención de incendios sobre masas forestales, superficies agrícolas e infraestructuras lineales.
- Construcción y mantenimiento de infraestructuras viarias.
- Construcción y mantenimiento de puntos para almacenamiento de agua u otras infraestructuras para conducción y distribución de agua.
- Infraestructuras de prevención de incendios destinadas a vigilancia.

## REQUISITOS

- Contar con un plan de gestión o instrumento equivalente para actuaciones de prevención de incendios forestales, que viene recogido en el **Plan de defensa contra incendios forestales de la Comunidad de Madrid**, cuyo objetivo específico es reducir la gravedad (superficie afectada) de los incendios y facilitar las labores de extinción.

## ¿QUÉ RESULTADOS SE ESPERAN?

Los incendios forestales son la principal amenaza para la estabilidad y conservación de los montes. Las ayudas a los trabajos de prevención de estos daños contribuyen a la conservación y estabilidad de los montes, de manera que puedan seguir prestando servicios ecosistémicos como: captura y almacenamiento de carbono, regulación hidrológica, protección de suelos y conservación de la biodiversidad.



## IMPORTE COFINANCIADO

100% de los costes subvencionables